



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00526028- -UNC-ME#FAMAF - Rectificar acta de promoción de Introducción a los Algoritmos

VISTO

La nota presentada por la Directora a cargo del Área de Enseñanza de la Facultad, María J. MENTESANA, en la cual solicita se autorice al personal encargado, para que rectifique por sistema informático el acta de promoción final de la materia Introducción a los Algoritmos (Comisión 1) N° 00258 del libro de actas N° E20221, correspondiente al primer cuatrimestre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que por razones de índole técnico-operativo ocurridas en el sistema informático (SIU GUARANÍ) previo al acto de asentar las notas, el sistema cerró de forma inmediata el acta de promoción, colocando como resultado de promoción Ausente a todos/as los/as estudiantes inscriptos/as en el acta mencionada;

Que se han realizado los controles correspondientes y verificado que, al momento de su inscripción, todos/as los/as estudiantes se encontraban en condiciones reglamentarias para cursar esta materia en calidad de alumnos/as promocionales;

Que en los registros docentes consta el resultado final obtenido por cada estudiante;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual de los/as estudiantes;

Que la Ordenanza H. Consejo Superior N° 07/2004 y sus anexos; y la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 4/2011 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los/as estudiantes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al personal respectivo del Área de Enseñanza para que rectifique el acta de promoción N° E20221 00258 de fecha 24 de junio de 2022, correspondiente a la materia Introducción a los Algoritmos (Comisión 1) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y, en consecuencia, registrar los resultados finales obtenidos por los/as estudiantes, según consta en el acta manuscrita entregada por el docente encargado de la materia cuya copia se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.